







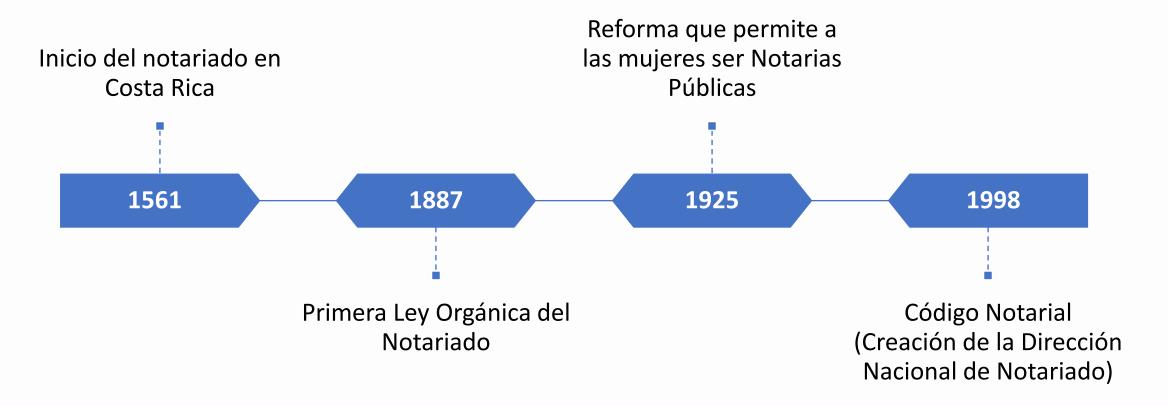
MESA#4

Proyecto de Reglamentación de documentos Notariales Extraprotocolares en soporte digital



# Algunos acontecimientos importantes

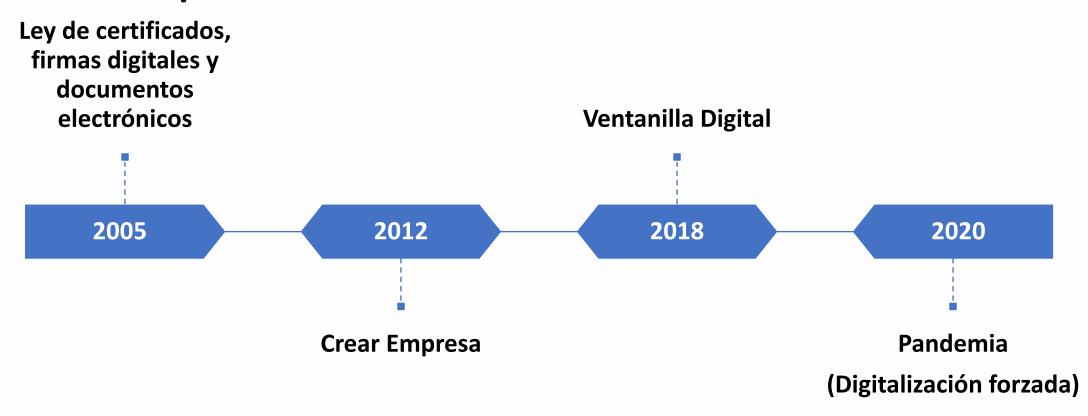






# Algunos acontecimientos importantes







# LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES VI CONGRESO Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Artículo 1: Ámbito de aplicación.

Esta Ley se aplicará a toda clase de transacciones y actos jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles.





#### LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Artículo 2: **Principios.** En materia de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, la implementación, interpretación y aplicación de esta Ley deberán observar los siguientes principios:

a) Regulación legal mínima y desregulación de trámites.

c) Utilización, con las limitaciones legales, de reglamentos autónomos por la Administración Pública para desarrollar la organización y el servicio, interno o externo.



# LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES VI CONGRESO Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Artículo 3. Reconocimiento de la equivalencia funcional. Cualquier manifestación con carácter representativo o declarativo, expresada o transmitida por un medio electrónico o informático, se tendrá por jurídicamente equivalente a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos.

En cualquier norma del ordenamiento jurídico en la que se haga referencia a un documento o comunicación, se entenderán de igual manera tanto los electrónicos como los físicos. No obstante, el empleo del soporte electrónico para un documento determinado no dispensa, en ningún caso, el cumplimiento de los requisitos y las formalidades que la ley exija para cada acto o negocio jurídico en particular.



#### LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS



Artículo 5: En particular y excepciones.

... la utilización de documentos electrónicos es válida para lo siguiente:

d) La emisión de certificaciones, constancias y otros documentos.

e) La presentación, tramitación e inscripción de documentos en el Registro Nacional.







Artículo 5: En particular y excepciones.

... la utilización de documentos electrónicos es válida para lo siguiente:

f) La gestión, conservación y utilización, en general, de protocolos notariales, incluso la manifestación del consentimiento y la firma de las partes.





¿Qué significa?

Firma Digital en documentos Notariales

Responsabilidad Personalísima

**Equivalencia** 

**Control** 





#### Pero atención:

#### La Firma Digital

Las formalidades de Ley no se sustituyen (Autenticaciones)

Incompatibilidad legal en testamentos

Incompatibilidad legal en asuntos de familia

No sustituye la asesoría, el control de legalidad o la especialidad





#### ¿QUÉ SE REGLAMENTA?

#### **Documentos Extraprotocolares.**

Son extraprotocolares las reproducciones de instrumentos públicos, certificaciones de documentos, piezas de expedientes o inscripciones, traducciones, actas, diligencias y otras actuaciones que el notario público, autorizado por ley, extiende fuera del protocolo.





¿Por qué no los documentos protocolares?

- Análisis de posibles reformas
- Complejidad de implementación
- Plataformas inexistentes
- Situación de unidad del acto e inmediación digital
- Requerimientos a usuarios del servicio
- Necesidad de capacitación
- Costos





Acceso a Internet

Firma Digital

Requerimientos en documentos extra protocolares:

Lector

Office, o Libre Office

**PDF** 

Conocimientos técnicos básicos





### ¿QUÉ SE REGLAMENTA?

Reproducciones de Instrumentos Públicos:

**Testimonios** 

**Certificaciones de Instrumentos Públicos** 

Copias





### ¿QUÉ SE REGLAMENTA?

#### Certificaciones

Actas

**Autenticaciones** 







Fe Pública

Formalidad

Literalidad

Rogación

Matricidad

Asesoría







### Especialidad

### **Imparcialidad**

#### Actualización

#### Celeridad

#### **Expertiz**

**Honestidad** 



## Etapas de la reglamentación:



1. Percepción de la problemática

6. Revisión de costos

7. Redacción

2. Análisis de opciones

5. Estudio de requerimientos técnicos

8. Observaciones

3. Revisión de otros ordenamientos

4. Examen de principios y variables

9. Promulgación y Divulgación





## MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!

Proyecto de reglamentacion de documentos notariales extraprotocolares en soporte digital

